

Comisión de Estadística de Naciones Unidas, adaptó la Clasificación Central de Productos Versión 2.1 (CPC Ver. 2.1).

La CPC es una clasificación completa de productos, que abarca los bienes y los servicios (Bienes transportables – secciones 0 a 4 y Servicios - secciones 5 a 9).

Su objetivo principal es ofrecer un marco para la comparación internacional de estadísticas relativas a los productos y orientar la elaboración o revisión de planes de clasificación de productos existentes para hacerlos compatibles con las normas internacionales.

La CPC se elabora principalmente para mejorar la armonización entre diversas esferas de estadísticas económicas y afines y fortalecer el papel de las cuentas nacionales como instrumento de coordinación de las estadísticas económicas, y brindar una base para recopilar las estadísticas básicas de sus clasificaciones originales en una clasificación estándar para su uso analítico.

La adaptación fue desarrollada de acuerdo con los procesos metodológicos establecidos, además se contó con la participación de asesores, direcciones técnicas de la entidad y organizaciones del nivel nacional, que permitieron contar con los criterios suficientes para realizar ajustes a la versión oficial de la CPC Ver. 2.1 A.C.

OBJETIVO DE LA CLASIFICACIÓN POR CPC

- Ofrecer un marco para la comparación internacional de estadísticas relativas a los productos, servicios y activos.
- Servir como instrumento que permite la reunión y la tabulación de diversos tipos de estadísticas que requieran detalles de productos. Estas estadísticas pueden abarcar:
 - La producción.
 - El consumo intermedio y final.

- La formación de capital.
 - El comercio exterior
 - Los precios.
-
- Servir como orientación para elaborar o revisar estructuras de clasificación de productos existentes para hacerlas compatibles con las normas internacionales.
 - Mejorar la armonización entre diversas esferas de estadísticas económicas y afines y fortalecer el papel de las cuentas nacionales como instrumento de coordinación de las estadísticas económicas.

PRINCIPIOS UTILIZADOS EN LA ELABORACIÓN DE LA CPC

- La CPC es un sistema de categorías exhaustivo y a la vez mutuamente excluyente. Esto significa que si un producto no está incluido en una categoría de la CPC este tiene que pertenecer automáticamente a otra. Esto implica que se promueve al máximo la homogeneidad dentro de las categorías, por lo que la CPC clasifica productos en categorías sobre la base de las propiedades físicas y la naturaleza intrínseca de los productos, así como el principio del origen industrial.
- Cada subclase de las secciones 0 a 4 de la CPC se define como el equivalente de una o más partidas o subpartidas del SA, que es una clasificación de la Organización Mundial de Aduanas, y que utiliza principalmente el criterio de las propiedades físicas para clasificar los productos.
- Las propiedades físicas y la naturaleza intrínseca de los productos son características que distinguen a los productos propiamente dichos. Incluyen, por ejemplo: las materias primas de que están hechos los bienes; la fase de producción o la forma en que los bienes se producen o los

servicios se prestan; la finalidad o la categoría de los usuarios a los que se destinan los productos, y los precios a los que se venden.

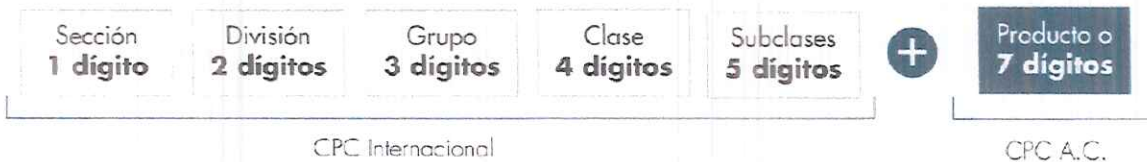
- La importancia del origen industrial de los bienes y los servicios quedó reconocida por la tentativa de agrupar principalmente en una sola subclase de la CPC los productos que provienen de una sola industria. Gracias a su vínculo con el criterio de origen industrial, la estructura de los insumos, la tecnología y la organización de características de producción de los productos se reflejan también en la estructura de la CPC. Este criterio del origen industrial es uno de los principios de clasificación que también es aplicado por la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU). Es importante precisar que algunos productos pueden ser el resultado de la actividad de varias categorías de la CIIU.
- En la elaboración de la CPC se tuvieron en cuenta la naturaleza del producto y la industria de origen. En algunos casos, la misma industria produce bienes de naturaleza muy diferente. Por ejemplo, la carne y los cueros provienen de los mataderos. Esos productos no se agrupan en una sola categoría, ni siquiera en la misma sección de la CPC. Los cueros sin tratar están considerados como materias primas de origen animal y se clasifican en la sección 0 "Agricultura, silvicultura y productos de la pesca", mientras que la carne se clasifica en la sección 2 "Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero", entre los productos alimenticios.
- En algunos casos, bienes de origen industrial diferente se incluyen en una sola categoría de la CPC, en particular cuando del SA no observa el criterio de origen industrial. Por ejemplo, es poco probable que el SA distinga entre productos de metal o hierro fundido y otros productos metálicos. Además, muchos productos procedentes de la fundición se clasifican en el SA como piezas de maquinaria o de otros bienes. Como resultado de ello, la CPC no

posee una categoría separada de productos de hierro fundido, y, en consecuencia, no hace referencia al Grupo 243 (Fundición de metales) de la CIIU Rev. 4 A.C.

- Se suscitan problemas en relación con el origen industrial cuando las industrias producen a la vez bienes y servicios. Ejemplos de esos servicios están las reparaciones, el mantenimiento y la fabricación a comisión o por contrata. Aunque el origen industrial de estos servicios suele ser el mismo que el origen bienes en sí mismos, debe quedar especificado que la naturaleza de los servicios en cuestión puede ser sumamente diferente respecto a los bienes, de modo que los bienes y los servicios deben clasificarse en partes diferentes de la CPC Ver 2.1 A.C. Por consiguiente, deben diferenciarse los servicios presentados en las divisiones 86 a 89 de la CPC Ver. 2.1 A.C., respecto de los bienes que cuentan con el mismo origen industrial.

ESTRUCTURA GENERAL Y NOMENCLATURA DE LA CLASIFICACIÓN

Es numérico y organizado jerárquicamente. La clasificación consiste en: secciones (identificadas por el primer dígito); divisiones (identificadas por el primer y el segundo dígito); grupos (identificados por los tres primeros dígitos); clases (identificadas por los cuatro primeros dígitos), y subclases (identificadas por los cinco dígitos en conjunto). Para el caso de la adaptación para Colombia se incluyen dos dígitos adicionales para presentar la apertura de familias homogéneas de productos en algunas subclases, concentrándose especialmente en los bienes transportables (secciones 0 a 4).



Los códigos para las secciones varían entre 0 y 9. Cada sección puede dividirse en nueve divisiones y estas, a su vez, pueden dividirse en 9 grupos y así sucesivamente hasta llegar a las subclases.

Para el nivel denominado producto, existen 99 posibilidades de desagregación

Por organización de la estructura, la ubicación de aquellos productos denominados n.c.p. (no clasificados previamente) se ha dispuesto al final de todos los productos contemplados en las subclases de la CPC Ver. 2.1 A.C. Por efecto de codificación, cada subclase contendrá un máximo de 99 productos y por tal motivo los productos n.c.p. se ubican en la posición final de los productos pertenecientes a cada subclase cuyo código termina en el número 99.

En los casos en que un nivel determinado de clasificación no se subdivide en categorías del siguiente nivel de clasificación, se utiliza un "cero" a la derecha en la última posición de la categoría del nivel más detallado. Por ejemplo:

- Grupo 634 Servicios de suministro de bebidas para su consumo dentro del Establecimiento
- Clase 6340 Servicios de suministro de bebidas para su consumo dentro del Establecimiento
- Subclase 63400 Servicios de suministro de bebidas para su consumo dentro del Establecimiento

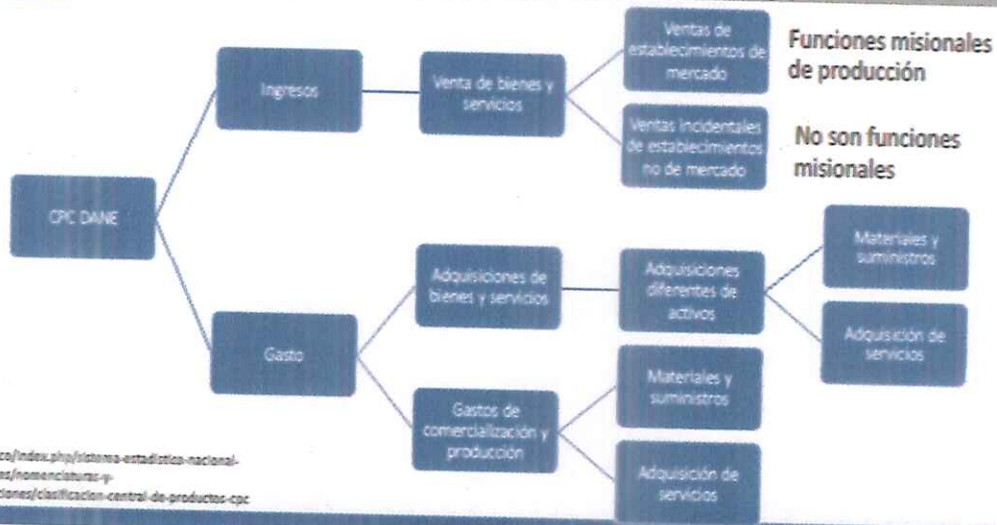
RELACIÓN DEL CPC CON EL CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET

Para este caso el objetivo principal de incluir el Catálogo para la Clasificación Central de Productos (CPC) – DANE en sus categorías de bienes y servicios es servir como norma internacional para acumular y tabular datos de todo tipo que requieren información detallada sobre un producto, incluida la producción industrial, las cuentas nacionales, el sector servicios, el comercio interno y externo de productos básicos, el comercio internacional de servicios, la balanza de pagos y las estadísticas de consumo y de precios.

El Catálogo para la Clasificación Central de Productos (CPC) – DANE es un catálogo complementario o auxiliar requerido dentro de la implementación de los Clasificadores Presupuestales Para Entidades Territoriales Y Sus Descentralizadas – CCPET, tiene la funcionalidad de permitir clasificar a un nivel máximo de detalle cada uno de los gastos de funcionamiento, inversión y operación y las fuentes de ingreso corriente y no corriente de conformidad al objeto social de la empresa como se muestra en el siguiente gráfico.

Bienes y servicios

CPC DANE



<http://www.dane.gov.co/index.php/sistema-estadistico-nacional-sen/normas-y-estandares/nomenclaturas-y-clasificaciones/clasificaciones/clasificacion-central-de-productos-cpc>

De igual manera es preciso mencionar que los CPC solo aplican como clasificadores auxiliares de detalle en Clasificación Presupuestal Para Entidades Territoriales Y Sus Descentralizadas – CCPET para las cuentas de materiales y suministro y adquisición de servicios de conformidad a lo establecido en los parámetros dispuestos por la contraloría general de la república y el ministerio de hacienda y crédito público en lo concerniente a la contabilidad presupuestal como se ilustra a continuación.

CLASIFICADORES DEL GASTO A LOS QUE APLICA CPC

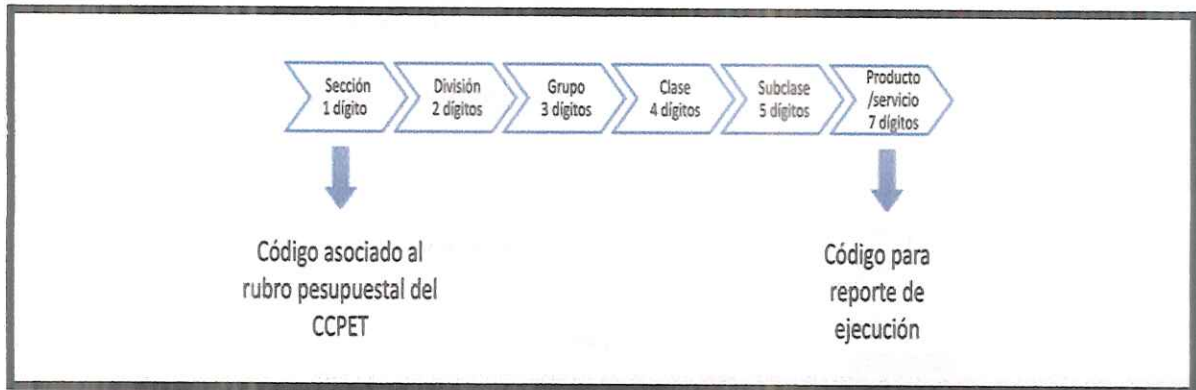
Código	Tipo	Nombre de la Cuenta
2.1.2.02.01	A	Materiales y suministros
2.1.2.02.01.000	C	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca
2.1.2.02.01.001	C	Minerales, electricidad, gas y agua
2.1.2.02.01.002	C	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero
2.1.2.02.01.003	C	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
2.1.2.02.01.004	C	Productos metálicos y paquetes de software
2.1.2.02.02	A	Adquisición de servicios
2.1.2.02.02.005	C	Servicios de la construcción
2.1.2.02.02.006	C	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua
2.1.2.02.02.007	C	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing
2.1.2.02.02.008	C	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
2.1.2.02.02.009	C	Servicios para la comunidad, sociales y personales



Edificio El Molino, oficina 407 Cel.:316-312-0342

keyopex@gmail.com Ibagué - Tolima

En esta medida estos dos clasificadores interactúan entre sí con el fin de estandarizar la información estadística y de la contabilidad presupuestal usada en el territorio colombiano a todos los niveles del estado incluyendo las empresas industriales y comerciales del estado del orden territorial al cual pertenece el IBAL S.A E.S.P-OFICIAL.



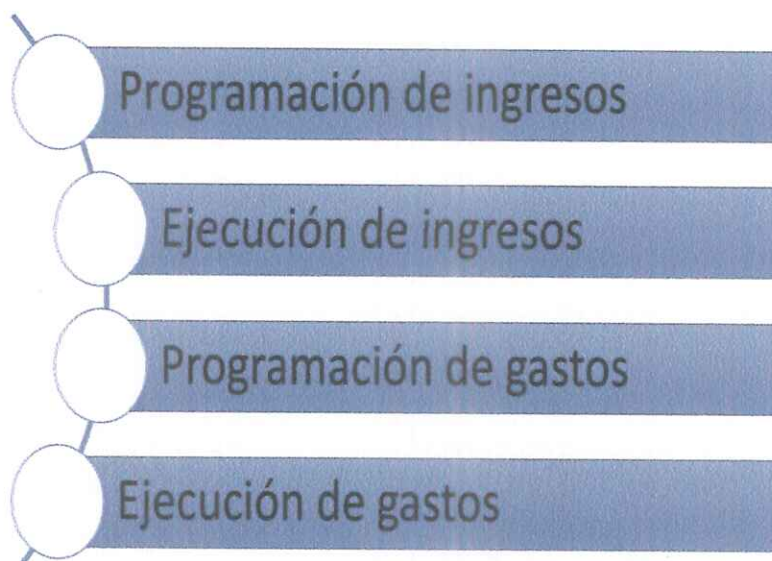
Donde el último dígito del código para reporte de ejecución corresponde al código asociado con las divisiones del CPC es decir cada clasificador presupuestal tiene asociado una Sección del CPC identificadas como se explicó anterior mente entre bienes del 0 al 4 y servicios del 5 al 9, para ilustrar mejor el concepto observemos las siguientes tablas.

Materiales y suministros		
2.3.2.02.01	000	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca
2.3.2.02.01	001	Minerales; electricidad, gas y agua
2.3.2.02.01	002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero
2.3.2.02.01	003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
2.3.2.02.01	004	Productos metálicos y paquetes de software
Adquisición de servicios		
2.3.2.02.02	005	Servicios de la construcción
2.3.2.02.02	006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua
2.3.2.02.02	007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing
2.3.2.02.02	008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
2.3.2.02.02	009	Servicios para la comunidad, sociales y personales

↑
SECCION CPC

Reporte Categoría Única De Información Presupuestal en cumplimiento de la Resolución No. 0007 de 2016, en la cual se debe realizar la respectiva homologación con el código institucional asignado en dicha plataforma para su correcto reporte en los siguientes formularios.

FORMULARIOS CUIPO: Estructura Reporte Categoría Única De Información Presupuestal



Cada uno de los formatos mencionados recorre la ejecución presupuestal desde su programación mediante las apropiaciones iniciales de ingresos y gastos y la ejecución presupuestal de gastos a nivel de apropiaciones, compromisos, pagos, movimientos presupuestales de adición, reducción, crédito y contra crédito; en la ejecución de ingresos adicionalmente contabiliza el recaudo periódico por los ingresos corrientes y no corrientes como se puede observar a continuación.

1. PROGRAMACIÓN DE INGRESO

REPORTE DE PROGRAMACIÓN DE INGRESOS - VERSIÓN 3 CCPET

Código	Nombre	PRESUPUESTO INICIAL NUMÉRICO	PRESUPUESTO DEFINITIVO NUMÉRICO
--------	--------	---------------------------------	------------------------------------

2. EJECUCIÓN DE INGRESO

REPORTE DE EJECUCIÓN DE INGRESOS - VERSIÓN 3 CCPET

Código	Nombre	CPC LISTA	FUENTE DE FINANCIACIÓN LISTA	TERCEROS (CÓDIGO CHIP) LISTA	POLÍTICA PÚBLICA LISTA	RECAUDO DE VIGENCIA ACTUAL SSP NUMÉRICO	RECAUDO DE VIGENCIA ACTUAL CSF NUMÉRICO	RECAUDO DE VIGENCIA ANTERIOR SSP NUMÉRICO	RECAUDO DE VIGENCIA ANTERIOR CSF NUMÉRICO	TOTAL RECAUDO NUMÉRICO
--------	--------	--------------	---------------------------------	---------------------------------	---------------------------	--	--	--	--	---------------------------

VIGENCIA ACTUAL:
 RECAUDO PRECATORIAL:
 RECAUDO TEMPORALIZADO:
 SECCIÓN GENERAL:

1. PROGRAMACIÓN DE GASTO

REPORTE DE PROGRAMACIÓN DE GASTOS - VERSIÓN 3 CCPET

Código	Nombre	SECTOR	APROPIACIÓN INICIAL NUMÉRICO	APROPIACIÓN DEFINITIVA NUMÉRICO
--------	--------	--------	---------------------------------	------------------------------------

2. EJECUCIÓN DE GASTO

REPORTE DE EJECUCIÓN DE GASTOS - VERSIÓN 3 CCPET

Código	Nombre	SECTOR	CPC LISTA	FUENTE DE FINANCIACIÓN LISTA	SITUACIÓN DE FONDOS LISTA	POLÍTICA PÚBLICA LISTA	TERCEROS (CÓDIGO CHIP) LISTA	COMPROMISOS NUMÉRICO	OBLIGACIÓN NUMÉRICO	PAGO NUMÉRICO
--------	--------	--------	--------------	---------------------------------	------------------------------	---------------------------	---------------------------------	-------------------------	------------------------	------------------

Teniendo en cuenta que el reporte y la calidad de esta información tiene una implicación disciplinaria para la entidad y su diligenciamiento es dispendioso por los procesos de homologación que exige la plataforma, se recomienda que el proceso de identificación y clasificación de los bienes y servicios que consuma la entidad en un periodo de la anualidad sea rigurosa desde el principio; con el fin de mitigar riesgos de generar información no acorde con la realidad presupuestal de la empresa.

Por lo que es importante que la empresa en cabeza del grupo financiero – presupuesto realice ejercicios lógicos de análisis de las respectivas necesidades y de conformidad con los tomo 1 bienes y tomo 2 servicios que son anexos de este informe así:

Ejemplo Funcionamiento: Se requieren los servicios de un contador, un investigador y el mantenimiento de los vehículos de la entidad:

4 2.1.2.02.02.008
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
4 2.3.2.02.02.009
Servicios para la comunidad, sociales y personales



Subclase
82221

Producto

Servicios de
Contabilidad



Subclase
91115

Producto

Servicios
públicos para
la investigación
y desarrollo

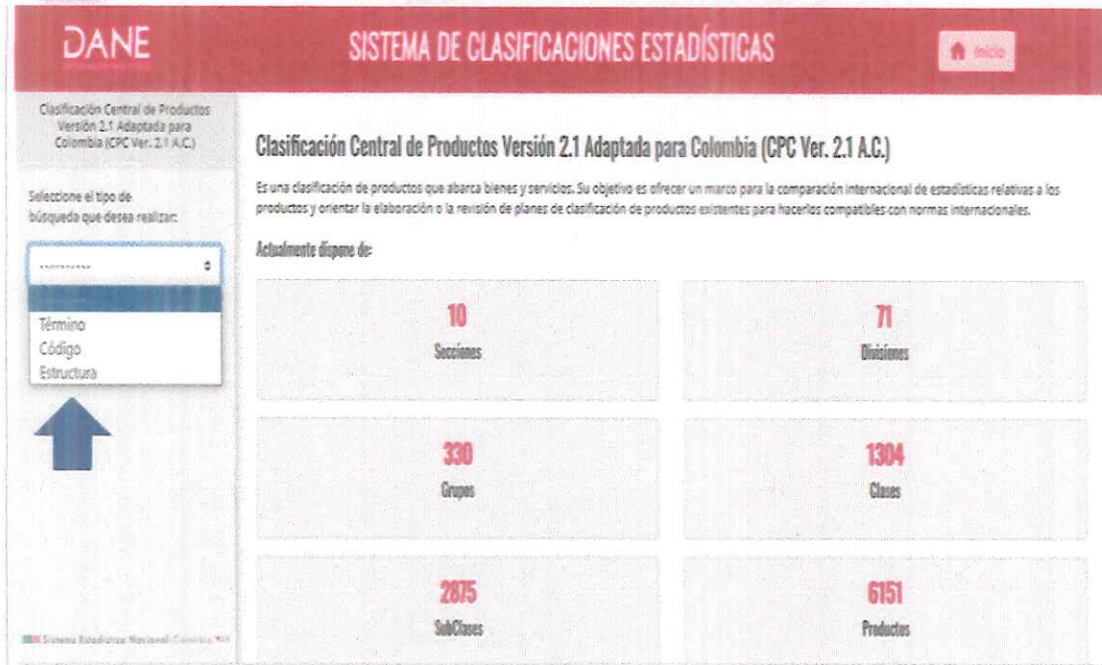


Subclase
87141

Producto

Servicios de
mantenimiento
y reparación de
vehículos
automotores

De igual manera el DANE ha dispuesto de una herramienta importante en su página principal que permite consultar con facilidad el Catálogo para la Clasificación Central de Productos (CPC) – DANE, donde de manera interactiva se puede acceder a las diferentes secciones y divisiones que facilitan la búsqueda y por ende la clasificación la ruta para acceder a esta ayuda es la siguiente:



Edificio El Molino, oficina 407 Cel.:316-312-0342

keyopex@gmail.com Ibagué - Tolima

Clasificación Central de Productos
Versión 2.1 Adaptada para
Colombia (CPC Ver. 2.1 A.C.)

Clasificación Central de Productos Versión 2.1 Adaptada para Colombia (CPC Ver. 2.1 A.C.)

Es una clasificación de productos que abarca bienes y servicios. Su objetivo es ofrecer un marco para la comparación internacional de estadísticas relativas a los productos y orientar la elaboración o la revisión de planes de clasificación de productos existentes para hacerlos compatibles con normas internacionales.

Seleccione el tipo de
búsqueda que desea realizar:

Actualmente dispone de:

Término

Para realizar su
búsqueda digite un término

riesgo

Buscar

Borrar búsqueda

10

Secciones

71

Divisiones

330

Grupos

1304

Clases

2875

SubClases

6151

Productos

DANE Sistema Estadístico Nacional

Clasificación Central de Productos
Versión 2.1 Adaptada para
Colombia (CPC Ver. 2.1 A.C.)

Resultados encontrados: 1

Preuntas frecuentes

Instrucciones

Seleccione el tipo de
búsqueda que desea realizar:

Término

Para realizar su
búsqueda digite un término


riesgo

Buscar

Borrar búsqueda

DANE Sistema Estadístico Nacional

Mostrar 10

Sección	División	Grupo	Clase	Subclase	Producto	Título	Unidad de medida	CHI Rev 4 A.C.	Sistema armonizado 2017	CPC Ver 2 A.C.	Acciones
7	71	713	7133	71332	Servicios de seguros sociales de riesgos laborales		6522			71332.91320	 

Mostrando 1 de 1 de 1

Inicio << 1 >> Fin



Volver



IENTO

División: 71 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS

Grupo: 713 Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)

Clase: 7133 Servicios de seguros sociales de protección de otros riesgos sociales (excepto los servicios de seguridad social de afiliación obligatoria)

Subclase: 71332 Servicios de seguros sociales de riesgos laborales

Edificio El Molino, oficina 407 Cel.:316-312-0342

keyopex@gmail.com Ibagué - Tolima

DANE SISTEMA DE CLASIFICACIONES ESTADÍSTICAS Inicio

Clasificación Central de Productos Versión 2.1 Adaptada para Colombia (CPC Ver. 2.1 A.C.)

Seleccione el tipo de búsqueda que desea realizar

Borrar búsqueda

Producto:

SERVICIOS DE SEGUROS SOCIALES DE RIESGOS LABORALES

Homologación con otras clasificaciones

CIIU Rev 4 A.C.	Sistema armonizado 2017	CPC Ver 2 A.C.
6522		71332 - 91320

Incluye

Esta subclase incluye:

- * Los servicios relacionados con entidades del sector público, privado o mixto, responsables de prevenir, atender y proteger a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.
- * Los servicios relacionados con las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL).

No se encontraron productos relacionados en esta subclase

DISEÑO DEL PROCESO

El Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP), en armonía con los estándares internacionales establecidos en el Manual de Estadística de Finanzas Públicas MEFP 2014 del Fondo Monetario Internacional (FMI), ha sido preparado por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional (DGPPN) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y cuenta con el aval de la Dirección de Inversiones Y Finanzas Públicas (DIFP) del Departamento Nacional de Planeación (DNP).

Edificio El Molino, oficina 407 Cel.:316-312-0342

keyopex@gmail.com Ibagué - Tolima

Para la aplicación del Catálogo de Clasificación Presupuestal en la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, ajustado con base en el sistema de clasificadores presupuestales de las cuentas públicas del Presupuesto para entes territoriales y sus descentralizada, requiere del compromiso de técnicos, profesionales, directores y de la alta gerencia y demás servidores públicos en la empresa en la programación presupuestal y del seguimiento de su ejecución.

Para el cumplimiento de procedimientos sobre suministro de información, registros presupuestales y su sistematización. Siendo este un requisito indispensable para avanzar en el desarrollo de las competencias necesarias para la comprensión, aplicación y solución de inquietudes relacionadas con el CCP, que contribuyan a conocimiento y claridad sobre las características de su estructura, el marco conceptual en que se fundamenta y los criterios sobre los que se ha desarrollado, la definición de cada concepto que lo integra y las convenciones adoptadas en los casos que así se ha requerido. La claridad con que este proceso se realiza permite desarrollar de mejor manera los procedimientos y formulaciones presupuestales asociados, así como el mantenimiento regular que requiere la administración del CCP, para garantizar la calidad de su uso y la transparencia con que se efectúen los registros presupuestales al interior de la empresa.

Este manual se ajusta para la planificación, elaboración, ejecución, seguimiento, reporte de información y evaluación de ejecución presupuestal en la vigencia 2022, teniendo en cuenta que esta vigencia fiscal se deben realizar ajustes al presupuesto de ingresos y gastos, por ser la primera vigencia en la cual se aplica y se administra CCP.

Para lograr lo anterior, se necesita que los servidores públicos y contratistas de la de la empresa, que se desempeñen como técnicos, profesionales, coordinadores,

subdirectores o contratistas a cargo de las diferentes actividades del ciclo presupuestal. Cuenten con un marco de información amplio y pertinente. Con este fin se ha preparado este instructivo donde se articulan y unifican procedimientos, prácticas e instrumentos mediante los cuales se desarrolla la programación presupuestal, o sus modificaciones, con base en el CCP en armonía con estándares internacionales.

Este instructivo contiene los elementos generales de la fase de programación dentro del ciclo presupuestal, el procedimiento para las modificaciones del presupuesto, las distribuciones y traslados, los aspectos relevantes y otras consideraciones sobre la armonización de las solicitudes y la aprobación de vigencias futuras y presenta, finalmente, la homologación del CCP con los clasificadores económico y funcional, respectivamente y los clasificadores axilares CPC.

La programación presupuestal constituye el proceso inicial del ciclo presupuestal e incluye las fases de formulación del anteproyecto por parte de la empresa con la elaboración de las diferentes proyecciones del ingreso y del gasto en sus diferentes programas presupuestales.

Los instrumentos de programación de mediano plazo y anuales, presentarán diferentes niveles de desagregación de la información establecida en el CCP. Así, el MFMP solo muestra en el ingreso los conceptos más relevantes en cuantía y en el gasto los montos agregados por tipo de gasto y cuenta.

Se presenta una estructura como se indicó en el capítulo de estructura de ingresos y de gastos del presente informe en niveles de detalle más particulares para la vigencia fiscal 2022, que se amplían de acuerdo con el momento del ciclo presupuestal, una vez se cargue y se ejecute en el sistema integrado de

información de la empresa denominado soluciones integrales - SOLIN módulo de presupuesto.

Para la programación se debe tener como punto de referencia la base de datos en su mayor desagregación; así como la información preliminar de las vigencias anteriores, que le permitirá a los funcionarios del grupo financiero contar con la mayor cantidad de elementos posibles para realizar la respectiva planeación presupuestal.

Esto significa que, independientemente de la agregación de la información como se exige oficialmente en el reporte del CUIPO, para todos los efectos operativos los funcionarios del grupo financiero del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, esta información se tiene desagregada en tanto proviene de la información pormenorizada de ejecución de la vigencia en curso.

Por esta razón al realizar el cambio en el Catálogo de Clasificación del Presupuesto para la vigencia 2022, paralelamente se debe desarrollar un proceso de conversión integral de la información 2021 a su equivalencia en el 2022, y siguientes vigencias presupuestales, para proceder así a la programación en la correspondiente Vigencia con una base histórica acorde con la clasificación que debe presentarse a consideración y estudio de aprobación por parte de la Junta Directiva de la empresa y posterior envió al **CONFIS MUNICIPAL DE IBAGUE**; Ahora, para el anteproyecto 2022 no se debe dar por finalizado el ejercicio elaborado, pues es posible que existan equivalencias no realizadas adecuadamente o se cuente con nuevas versiones y/o inclusiones independientes de habilitaciones de clasificadores de otros niveles presupuestales solicitados de acuerdo a la necesidad a la DAF, correspondiente a conceptos de ingreso y objetos de gasto en el CCP no considerados en el ejercicio anterior que permitan mejorar la calidad de la información presupuestal y/o cambio de versión por parte

de la Contraloría General de República y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Para el desarrollo de este proceso es necesario tener los aspectos macroeconómicos como la inflación proyectada para la siguiente vigencia para lo cual se deben tener en cuenta los elementos de análisis del mercado financiero, DTF, IBR, devaluación y factores de crecimiento interno como son crecimiento de usuarios por segmentos, proyección de ventas de otros servicios conexos a la prestación del servicio, de la circularización y/o recopilación de información que sea suministrada por el área de compras mediante el Plan anual de adquisiciones;

- Escenario macroeconómico y techo de gasto para la vigencia
- Criterios generales para la estimación de ingresos
- Criterios generales para la programación del gasto de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión y costos operacionales y comerciales
- Criterios particulares para la programación del gasto de funcionamiento e inversión
- Criterios particulares para la programación del servicio de la deuda pública
- Criterios particulares para la programación de la inversión

De manera que el presupuesto de la empresa responda a una aplicación de programación que debe revisarse de acuerdo con la estructura establecida en el Catálogo de Clasificación Presupuestal.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS INGRESOS:

Los ingresos son recursos recaudados en una vigencia fiscal por quienes corresponda administrarlos según la ley.

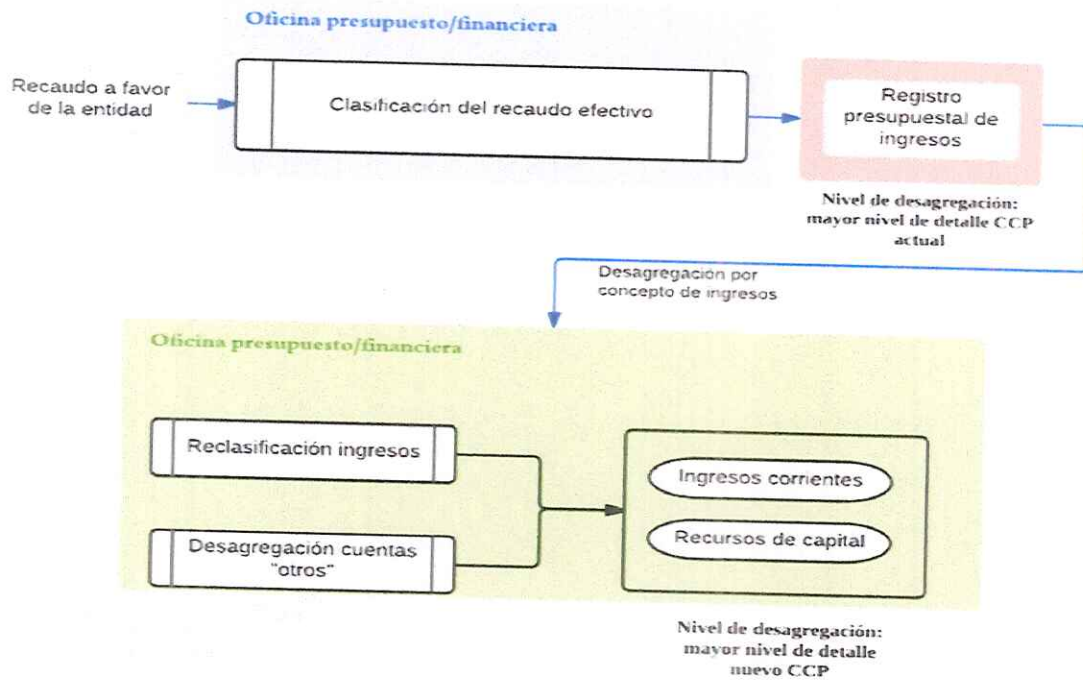
Se consideran ingresos las entradas de caja efectivas, en moneda nacional, que incrementan las disponibilidades para el gasto. Así, se deben cumplir las siguientes condiciones para reconocer una transacción como un ingreso:

1. Afectación efectiva de caja. Los ingresos se reconocen bajo el principio de caja. Es decir, cuando hay desembolso de los recursos a favor de las entidades beneficiarias.
2. La afectación de caja se produce en moneda nacional.
3. Respaldo de un gasto. No se reconocen como ingresos aquellas entradas efectivas de caja que no están habilitadas para realizar gastos.

Por consiguiente, no toda operación de caja implica el reconocimiento de un ingreso en el CCP, mientras que todo cambio en el ingreso presupuestal implica una afectación de caja. Las operaciones de caja que no respalden un gasto no se reconocen como ingreso, mientras que sí se reconocen como ingresos aquellas transacciones en las que hay afectación de la caja

En el caso de los ingresos del presupuesto, estos criterios son aplicables a los ingresos propios de la entidad que corresponde a las empresas industriales y comerciales del estado, según la naturaleza de la empresa, por lo que se debe distinguir entre los ingresos corrientes y los recursos de capital, hasta el concepto específico de ingreso a recaudar, de acuerdo con la base legal que soporta a la respectiva partida y/o concepto.

Modelo De Proceso De Producción De Información De Ingresos Durante El Periodo De Transicional Al Catálogo De Clasificación Presupuestal Para Entidades Territoriales Y Sus Descentralizadas - CCPET



Los Ingresos Corrientes

Los ingresos corrientes tienen como elemento característico, no categórico, la regularidad de estos, en oposición a los ingresos de capital, en los que la eventualidad es la característica clave.

En este sentido, algunas de las características que sirven para definirlos y distinguirlos son las siguientes:

- Su base de cálculo y su trayectoria histórica permiten predecir el volumen de ingresos públicos con cierto grado de certidumbre

- Si bien constituyen una base aproximada, es una base cierta, que sirve de referente, para la elaboración del presupuesto anual.

Estos se deben presentar de la siguiente manera:

- Los ingresos por concepto de venta de bienes y servicios se presentarán de manera global, distinguiendo entre ventas de establecimientos de mercado y ventas incidentales de establecimientos no de mercado.
- El monto de las transferencias corrientes se presentará agregado a cuarto nivel.
- La información debe ser diligenciada en pesos
- Los recursos de capital de los fondos especiales se presentarán de la siguiente manera:
 - Los ingresos por disposición de activos se presentarán diferenciados entre disposición de activos financieros y venta de activos no financieros.
 - Los rendimientos financieros deberán desagregarse.

CONSOLIDACIÓN DEL NUEVO PLAN DE CLASIFICADORES PRESUPUESTALES DE INGRESOS POR CONCEPTOS COMERCIALES

CODIGO	CPC	NOMBRE	NOTAS / OBSERVACIONES	CODIGO	CONCEPTO COMERCIAL	CUENTA CONTABLE
1		Ingresos				
1.0		Disponibilidad Inicial				
1.0.02		Bancos				
1.0.03		Inversiones Temporales				
1.1		Ingresos Corrientes				
1.1.02		Ingresos no tributarios				
1.1.02.03		Multas, sanciones e intereses de mora				
1.1.02.03.002		Intereses de mora	se debe parametrizar con comercial este concepto			

			48	INTERÉS DE MORA AC	48050401
			49	INTERÉS DE MORA AL	48051302
			142	INTERES DE MORA CAUSADO	48050401
			20	INTERÉS DE MORA	48051302
1.1.02.05		Venta de bienes y servicios			
1.1.02.05.001		Ventas de establecimientos de mercado			
1.1.02.05.001.05		Servicios de la construcción			
	546	Servicios de instalaciones			
	54621	Servicios de fontanería y plomería			
			124	REPARACION ACUEDUCTO OTEAS	48109009
			141	REPARACIONES OTEAS ACUEDUCTO CON IVA	48109032
	54622	Servicios de construcción de drenajes			
			126	REPARACIONES ALCANTARILLADO OTEAS	48109009
			140	REPARACIONES ALCANTARILLADO OTEAS CON IVA	48109032
	54699	Otros servicios de instalación n.c.p.			
			22	RECONEXIÓN	43211007
			23	REINSTALACIÓN	43211040
			24	CORTE	43211041
			31	SUSPENSIÓN	43211021
			75	CONEXIÓN	43211007
			92	MATRÍCULAS	43211013
			98	CONEXIÓN ACUEDUCTO	43211007
			99	CONEXIÓN ALCANTARRIL LADO	43211007
			127	CONGELACIÓN	43211043

N

128	ACTIVACIÓN	43211007
129	CANCELACIÓN	43211043
108	INSTALACION	43211011
109	OTROS	43211016

1.1.02.05.001.06

Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua se incluye recuperación cartera y otros servicios de acueducto y recuperación consumos en un 60%

69210

Servicios de distribución de agua por tuberías (excepto vapor y agua caliente), por cuenta propia

1	CARGO FIJO ACUED	43211002
2	CONSUMO BÁSICO AC	43211003
3	CONSUMO COMPLEMENTARIO AC	43211004
4	CONSUMO Suntuario AC	43211005
5	TASA USO BÁSICO AC	29059035
6	TASA USO COMPLEMENTARIO AC	29059036
7	TASA USO Suntuario AC	29059037
8	DESINCENTIVO O CONSUMO EXCESIVO	29059034
42	DEUDA ANTERIOR AC	43211039
125	REFACTURABLE ALCANTARILLADO	43220708
17	DEUDA ANTERIOR	43211039
21	AJUSTE	43211039
106	FINANCIACION	43211008

Edificio El Molino, oficina 407 Cel.:316-312-0342

keyopex@gmail.com Ibagué - Tolima

				135	ACTOS ADMINISTRATIVOS	43211016
1.1.02.05.001.08		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		27	ACUERDO DE PAGO	43211038
	86350	Servicios de distribución de agua, excepto a través de la red (a comisión o por contrato)		76	VENTA AGUA BLOQUE	48109022
	85340	Servicios especializados de limpieza			SERVICIO DE VACTOR	
	83441	Servicios de ensayo y análisis de composición y pureza			Análisis Físico Químico	
					Análisis Bacteriológico	
	83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.			Certificaciones	
1.1.02.05.001.09		Servicios para la comunidad, sociales y personales				
	94110	Servicios de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales	se incluye recuperación cartera y otros servicios de acueducto y recuperación consumos en un 40%			
				10	CARGO FIJO ALCA	43220702
				11	CONSUMO BÁSICO AL	43220703
				12	CONSUMO COMPLEMENTARIO AL	43220704
				13	CONSUMO Suntuario AL	43220705
				14	TASA RETRIBUTIVA BÁSICO AL	29059001
				15	TASA RETRIBUTIVA COMPLEMENTARIO AL	29059038
				16	TASA RETRIBUTIVA	29059040

				43	SUNTUARIO AL DEUDA ANTERIOR AL	43220702
1.1.02.05.002		Ventas incidentales de establecimientos no de mercado				
	411	Productos básicos de hierro y acero				
	4112110	Piezas fundidas de hierro o acero para redes de acueducto				
1.1.02.05.002.03		Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)		94	MATERIALES	43211012
	36490	Otros artículos de plástico para el empaque y transporte de mercancías; tapones, tapas, cápsulas y otros dispositivos para cierre, de materiales plásticos				
	3649007	Tapas y tapones de material plástico				
	3649024	Rejillas de material plástico				
	3649025	Tapas en material plástico para contadores, registros y similares				
	3649034	Arandelas y otros empaques de plástico				
	36990	Artículos de materiales plásticos n.c.p.				
1.1.02.05.002.04		Productos metálicos, maquinaria y equipo				
	4826302	Contadores para agua		93	MEDIDOR	43211015
1.1.02.05.002.07		Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing				
	71199	Otros servicios financieros n.c.p. (excepto los servicios de la banca de inversión, de seguros y de pensiones)			Cobro Convenio Mapfre	
1.1.02.06		Transferencias corrientes				
1.1.02.06.007		Subvenciones				
1.1.02.06.007.02		Empresas públicas no financieras				

1.1.02.06.007.02.05	Transferencia para subsidiar servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico	SUBSIDIOS	
1.1.02.06.008	Diferentes de subvenciones		
1.1.02.06.008.03	Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	
1.2	Recursos de capital		
1.2.01	Disposición de activos		
1.2.01.02	Disposición de activos no financieros	REVIZAR LA VENTA DE CHATARRA ORGANIZAR	
1.2.05	Rendimientos financieros		
1.2.05.02	Depósitos	intereses cuenta de ahorro y depósitos	
1.2.07	Recursos de crédito interno		
1.2.07.01	Recursos de contratos de empréstitos internos		
1.2.07.01.001	Banca comercial		
1.2.07.01.003	Banca de fomento		
1.2.08	Transferencias de capital		
1.2.08.03	Compensaciones de capital		
1.2.13	Reintegros y otros recursos no apropiados		
1.2.13.01	Reintegros	se ingresa en este clasificador todo el subprograma ingresos ocasionales acordado en mesa de trabajo	

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS GASTOS:

Edificio El Molino, oficina 407 Cel.:316-312-0342

keyopex@gmail.com Ibagué - Tolima

En el caso de los gastos, se ha requerido que sean programados de acuerdo con los criterios establecidos respecto de los límites (techos) de gasto y restricciones del contexto macroeconómico (supuestos), de ley y política (para cada cuenta de gasto) para los gastos de funcionamiento, gastos servicio de la Deuda, gastos de Inversión y costos operativos y comerciales.

La clasificación económica del presupuesto tiene como objetivo la determinación del impacto de los flujos de ingresos y gastos sobre los resultados económicos, financieros y fiscales del presupuesto mediante la identificación de la naturaleza de las rentas, el objeto de los gastos y los mecanismos empleados para ejecución presupuestal.

Para adelantar el proceso de planificación y homologación a nivel agregado bajo el enfoque de una clasificación se debe dividir el presupuesto en tres capítulos: rentas, gastos, adquisición de activos y las fuentes y aplicación del financiamiento, este último con el fin de reportar a la Contraloría General de la Republica mediante el CUIPO, en los cuales se identifica y agrupa el sistema de clasificación presupuestal conformado por los ingresos, recursos de capital, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda , gastos de inversión y costos operativos – Comerciales, establecido en el Decreto 115 de 1996.

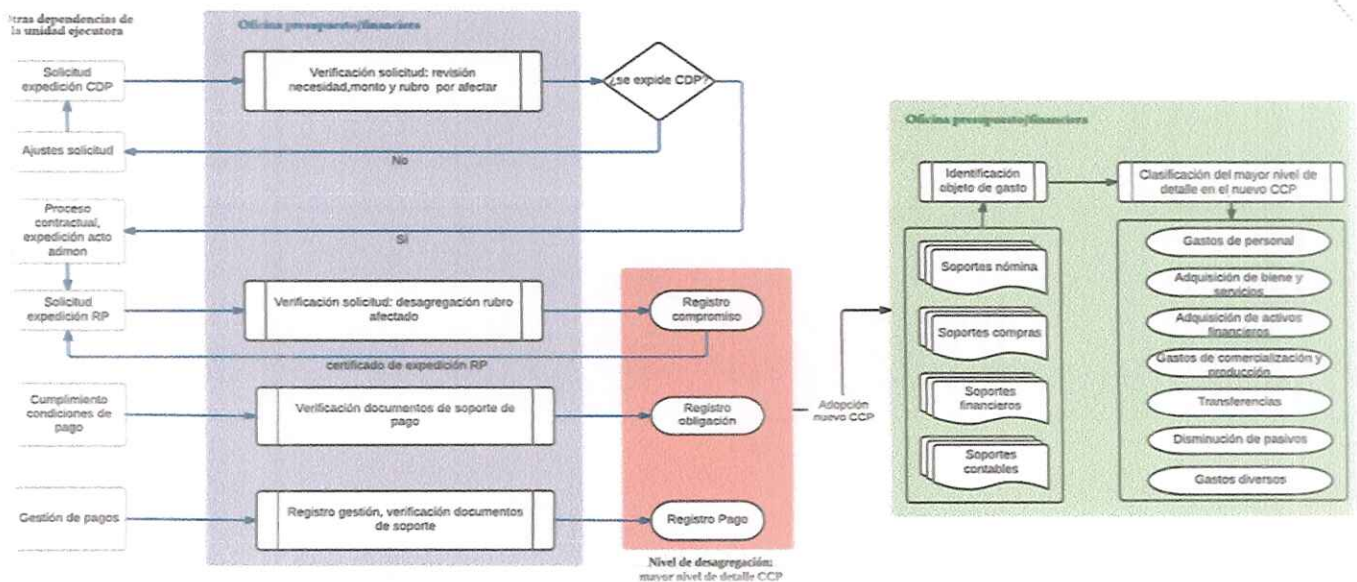
Por su parte, la adopción del CCP en la clasificación de gastos, requiere un mayor esfuerzo por parte de las unidades ejecutoras, dado que éstas deben identificar el objeto de gasto de cada una de sus transacciones.

Para la clasificación de gastos en la adopción del CCP requiere que los funcionarios encargados del registro presupuestal de los gastos tengan claridad sobre las definiciones, clasificaciones y convenciones del CCP. Lo anterior con el objetivo de asegurar la consistencia de los registros con la definición de cada

En este proceso, las dependencias ejecutoras encargadas de llevar la información presupuestal al grupo financiero-presupuesto deben acceder a información cuya naturaleza y clasificación no responde a criterios presupuestales; por ejemplo, documentos contractuales, facturas de compra, liquidaciones de nómina, entre otros. Por esta razón, quien realice el proceso de desagregación de los gastos debe actuar como un traductor al momento de identificar, clasificar y registrar la información en la respectiva solicitud presupuestal que realiza al grupo financiero-presupuesto.

Finalmente, una vez se inicie la ejecución presupuestal en términos del CCP en armonía con estándares internacionales, las obligaciones deben asociarse con el rubro de mayor desagregación en el CCP. Por tal motivo, durante el proceso de transición es recomendable que la entidad adopte procesos que permitan evidenciar el objeto de gasto desde la expedición de los registros presupuestales de compromiso; ya sean gastos de funcionamiento o gastos de inversión.

Modelo De Proceso De Producción De Información De Gastos Durante El Periodo De Transicional Al Catálogo De Clasificación Presupuestal Para Entidades Territoriales Y Sus Descentralizadas - CCPET



GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

La ejecución de este proceso de homologación se encuentra limitado al proyecto de presupuesto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda, inversión y costos de funcionamiento lo que implica dos situaciones:

El manejo de rubros que se homologan directamente al clasificador económico y no requieren información adicional. Esta situación se da con la mayoría de los gastos de funcionamiento y corresponden al código 2.1.

El manejo de rubros de gastos de funcionamiento que no se pueden homologar directamente al clasificador económico y por tanto requieren desagregación en conceptos que permitan su homologación, los cuales requerirán conocer la desagregación en los diferentes conceptos de clasificación económica. En este caso se recomienda consultar el Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas 2014 del Fondo Monetario Internacional, documento donde se presenta dicha desagregación del clasificador económico, toda vez que el clasificador económico

es asumido por adopción de este estándar internacional.

Las cuentas que componen el Clasificador por objeto de gasto: Gastos de personal, Adquisición de activos no financieros, Adquisiciones diferentes de activos, Transferencias corrientes, Transferencias de capital, Gastos de comercialización y producción, Adquisición de activos financieros, Disminución de pasivos, Tributos, multas, sanciones e intereses de mora. Los montos de estas cuentas CCP deben reflejarse en su equivalente económico o fraccionarse de acuerdo con lo que corresponda para limitar las posibilidades.

GASTOS SERVICIO DE LA DEUDA

El servicio a la deuda, tanto interna como externa, tienen por objeto atender el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al pago del principal, los intereses, las comisiones, y todo tipo de gastos derivados de las operaciones de crédito público que realizan la empresa con el fin de dotar a la entidad estatal de recursos, bienes o servicios con plazo para su pago.

En esta cuenta solo se registran los pagos efectuados durante la respectiva vigencia fiscal y corresponden al código 2.2.

Los gastos por servicio de la deuda pública externa se clasifican en:

01 Principal- (amortización a capital)

02 Intereses

03 Comisiones y otros gastos

Y estos se deben distinguir dependiendo el tipo de entidad con el cual la entidad realiza la operación de crédito es decir banca comercial, institutos de fomento entre otros.

Gastos de Inversión: los gastos de inversión corresponden al código 2.3 en este se registran todas las necesidades de la vigencia que permitan generar y aumentar valor real de la empresa, esta clasificación cuenta con una descripción detallada de acuerdo al sector al cual pertenece la entidad para generándose así un clasificador directo para su ejecución y control sin que requiera de manera previa una clasificación mediante CPC en lo que respecta a obras civiles las cuales son un caso particular para el IBAL S.A E.S.P-OFICIAL debido a la especificidad y especialización del servicio que presta.

Por otro lado esta división sigue conservando la misma estructura en la cual se debe realizar la discriminación por objeto del gasto de las necesidades, conforme a Gastos de personal, Adquisición de activos no financieros, Adquisiciones diferentes de activos.

Costos operativos y comerciales: Los gastos de operación se originan en el desarrollo de la operación básica de la entidad, este corresponde al código 2.4 en el cual se registran todas las necesidades de índole operativa para la entidad tales como insumos, suministros y servicios que están directamente relacionadas con la prestación del servicio, en este se requiere realizar la discriminación detallada Gastos de personal, Adquisición de activos no financieros, Adquisiciones diferentes de activos.

CONSOLIDACIÓN DEL NUEVO PLAN DE CLASIFICADORES PRESUPUESTALES DEL GASTO

CLASIFICADOR	DETALLE DEL CLASIFICADOR	NOMBRE DE LA CUENTA ACTUAL Y NOVEDADES	CPC	DESCRIPCIÓN CPC
2	Gastos			
2.1	Funcionamiento			
2.1.1	Gastos de personal	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
2.1.1.01	Planta de personal permanente	SERVICIOS PERSONALES		
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario			
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes			
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	Sueldos Término Indefinido		
2.1.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	Recargos Nocturnos (Admón.) Término Indefinido		
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	Auxilio de Transporte (admón.) Término Indefinido		
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	Prima de Servicios Término Indefinido		
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	Bonificaciones (admón) Término Indefinido		

Edificio El Molino, oficina 407 Cel.:316-312-0342

keyopex@gmail.com Ibagué - Tolima

2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales		
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	Prima de Navidad Termino Indefinido	
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	Prima de Vacaciones Termino Indefinido	
2.1.1.01.01.001.13	Auxilio de conectividad digital		
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina		
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	Aporte seguridad social (admón.) Término Indefinido	
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud		
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	Intereses a las Cesantías Término Indefinido	
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	Caja de Compensación Familiar (admón.) Término Indefinido	
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales		
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	I.C.B.F (Admón.) Término Indefinido	
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	SENA (Admón.) Término Indefinido	
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales		

Edificio El Molino, oficina 407 Cel.:316-312-0342

keyopex@gmail.com Ibagué - Tolima

2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones		Es el pago por el descanso remunerado a que tiene derecho el empleado después de un año de labor en la entidad. Esta retribución se reconoce a los empleados por la totalidad de días de vacaciones y corresponde a quince (15) días de trabajo, y será pagado al menos cinco (5) días con antelación a la fecha señalada para iniciar el goce del descanso remunerado (Decreto 1045 de 1978, arts. 18 y 48).
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	Compensación de Vacaciones Término Indefinido	
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación		
2.1.1.01.03.043	Quinquenios	toca hacerlo habilitar	
2.1.1.01.03.043.01	Beneficios a los empleados a corto plazo	quinquenio convencional	
2.1.1.01.03.069	Apoyo de sostenimiento aprendices SENA	Aprendices Y pasantes	
2.1.1.01.03.083	Auxilio de movilización	es el auxilio de rodamiento pero hay que solicitar habilitación	
2.1.1.01.03.099	Bonificación Sindical	bonificación por firma de convención y SIG toca hacerlo habilitar	Corresponde al pago en procesos de negociación sindical que se destinan a los servidores públicos. No constitutivas de salario.
2.1.1.02	Personal supernumerario y planta temporal		

2.1.1.02.01	Factores constitutivos de salario		
2.1.1.02.01.001	Factores salariales comunes		
2.1.1.02.01.001.01	Sueldo básico	Sueldo Termino Fijos	
2.1.1.02.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	Recargos Nocturnos (Admón.) Termino fijos	
2.1.1.02.01.001.05	Auxilio de transporte	Auxilio de Transporte Termino fijos	
2.1.1.02.01.001.06	Prima de servicio	Prima de Servicios Termino Fijos	
2.1.1.02.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	Bonificación Termino Fijos	
2.1.1.02.01.001.08	Prestaciones sociales		
2.1.1.02.01.001.08.01	Prima de navidad	Prima de Navidad Termino Fijo	
2.1.1.02.01.001.08.02	Prima de vacaciones	Prima De Vacaciones Termino Fijo	
2.1.1.02.01.001.11	Auxilio de conectividad digital		
2.1.1.02.02	Contribuciones inherentes a la nómina		
2.1.1.02.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones		
2.1.1.02.02.002	Aportes a la seguridad social en salud		

Edificio El Molino, oficina 407 Cel.:316-312-0342

keyopex@gmail.com lbagué - Tolima

2.1.1.02.02.003	Aportes de cesantías	CESANTIAS Y Intereses a las cesantías termino fijo	
2.1.1.02.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	Caja de Compensación Familiar (Admón.)Termino fijos	
2.1.1.02.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales		
2.1.1.02.02.006	Aportes al ICBF	I.C.B.F(Admón.)Termino fijos	
2.1.1.02.02.007	Aportes al SENA	SENA (Admón.)Termino fijos	
2.1.1.02.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		
2.1.1.02.03.001	Prestaciones sociales		
2.1.1.02.03.001.01	Vacaciones	pago vacaciones	Es el pago por el descanso remunerado a que tiene derecho el empleado después de un año de labor en la entidad. Esta retribución se reconoce a los empleados por la totalidad de días de vacaciones y corresponde a quince (15) días de trabajo, y será pagado al menos cinco (5) días con antelación a la fecha señalada para iniciar el goce del descanso remunerado (Decreto 1045 de 1978, arts. 18 y 48).
2.1.1.02.03.001.02	Indemnización por vacaciones	Compensación de Vacaciones	
2.1.1.02.03.001.03	Bonificación especial de recreación	Termino Fijos	

2.1.1.02.03.076	Auxilio de movilización	RODAMIENTO HAY QUE SOLICITAR HABILITACION		
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios			
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros			
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			
2.1.2.02.01	Materiales y suministros			
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	Dotaciones y Seguridad Industrial		
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	Útiles y Papelería - Materiales y Suministros- publicidad impreza- gasolina- lubricantes- asfalto- botiquines- Muebles, del tipo utilizado en oficinas- Artículos de deporte- UTILES DE PAPELERIA	3212	Papel de periódico, papeles fabricados a mano y otros papeles y cartones en rollos o en hojas, sin revestir, del tipo utilizado para usos gráficos, para tarjetas y cintas para perforar
			32121	Papel de periódico

Edificio El Molino, oficina 407 Cel.:316-312-0342

keyopex@gmail.com lbagué - Tolima

32122	Papeles y cartones fabricados a mano (hoja a hoja)
32128	Otros papeles y cartones sin revestir del tipo utilizado para escribir, imprimir u otros usos gráficos, para tarjetas y cintas para perforar, en rollos o en hojas cuadradas o rectangulares
32133	Otros tipos de papel y cartón kraft sin revestir, papel kraft para sacos, rizado o plegado
3213301	Papel kraft
3213302	Cartón kraft
3213303	Papel manila
3214906	Papel con membrete
3214817	Papel carbón
3215316	Archivadores A-Z
3215317	Fólderes
3219201	Sobres sin impresión para escritorio
3219202	Sobres de manila
32193	Papel higiénico, pañuelos, toallas, servilletas, tampones higiénicos y artículos higiénicos similares para el hogar u hospitalarios; y prendas de vestir, de pulpa de papel, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa
3219399	Artículos sanitarios n. c. p. de papel
32291	Libros impresos para profesionales, técnicos y académicos
3229101	Libros científicos y técnicos, impresos
elementos de aseo papel	

Edificio El Molino, oficina 407 Cel.:316-312-0342

keyopex@gmail.com lbagué - Tolima

32511	Mapas y cartas geográficas, hidrográficas y similares (incluso mapas de pared, planos topográficos y mapas para globos), impresos (excepto en forma de libros)
32550	Planos y dibujos de arquitectura o ingeniería y otros planos y dibujos para fines industriales, comerciales y topográficos o fines similares, originales trazados a mano; textos manuscritos; reproducciones fotográficas y copias carbónicas de dichos artículos
3514007	Tinta para sellos
3699006	Ganchos legalizadores plásticos
389	Otros artículos manufacturados n.c.p.
38911	Plumas, estilógrafos para calcar, lápices, portaplumas, portaminas y soportes similares, y sus partes; lápices de colores, lápices de mina, lápices de pintura al pastel, carbonillas y tizas para dibujar
3891101	Estilógrafos
3891102	Bolígrafos
3891103	Lapiceros
3891104	Marcadores de fieltro y similares
3891105	Rapidógrafos y similares
3891106	Lápices
3891107	Lápices de colores
3891108	Minas para lápices
3891109	Minas para lapicero

Edificio El Molino, oficina 407 Cel.:316-312-0342

keyopex@gmail.com Ibagué - Tolima

3891110	Minas para bolígrafo
3891111	Partes y accesorios para bolígrafo, estilógrafos y similares
3891112	Puntas para bolígrafo-esferas
3891113	Minas de colores para lápices
3891114	Tiza
3891115	Crayones
3891116	Lápiz crudo
3891117	Puntas y micropuntas especiales para bolígrafos, marcadores y similares
3891118	Repuestos de tinta para estilógrafos
38912	Sellos para fechar, lacrar y numerar o sellos análogos, manuales; componentes manuales y juegos manuales de impresión que los incluyen; cintas para máquinas de escribir y cintas análogas, preparadas para producir impresiones; tampones
3891201	Sellos de caucho
3891202	Sellos metálicos
3891203	Cintas para máquinas de escribir y análogos
3891204	Cintas para impresora
3891205	Fechadores y numeradores
3891206	Casetes y cintas para impresoras de computadoras
3891207	Almohadillas para sellos
3899	Otros artículos
3899918	Guantes industriales

Edificio El Molino, oficina 407 Cel.:316-312-0342

keyopex@gmail.com Ibagué - Tolima

3899918	Guantes industriales
3899997	Artículos n.c.p. para protección
3899998	Artículos n.c.p. para escritorio y oficina
32199	Otros tipos de papel, cartón, guata de celulosa y napas de fibra de celulosa n.c.p., cortados en tamaños o formas determinados; papel de cigarrillos en folletos o tubos, o en rollos de un ancho que no exceda los 5 cm.; otros artículos de pasta de papel, de papel, de cartón, de guata de celulosa o de napas de fibra de celulosa
33350	Varsol y disolvente industrial de punto de ebullición especial
33380	Lubricantes
35110	Pinturas, barnices y productos relacionados
36950	Artículos para construcción de materiales plásticos n.c.p., incluso reforzados con fibra de vidrio
3695001	Tanques de material plástico
3695002	Marcos de material plástico para cuadros y espejos
3695003	Artefactos y partes de material plástico para construcción
3695004	Teja plástica
3695005	Divisiones de material plástico
3695006	Cielos rasos en lámina acrílica o plástica

SUMINISTRO DE FERRETERIA
 KORAZA BLANCO CUNETE Y
 CINTA ASFALTICA DE 10 mm x
 10 M (ROLLO)
 SUMINISTRO DE FERRETERIA

Edificio El Molino, oficina 407 Cel.:316-312-0342

keyopex@gmail.com Ibagué - Tolima

2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software		
3695007	Productos acrílicos termoformados especiales para construcción		
3695008	Ventanas en P.V.C		
3695009	Puertas en P.V.C		
3695010	Tejas acrílicas		
3695011	Tejas termoacústicas		
36990	Artículos de materiales plásticos n.c.p.		
371	Vidrio y productos de vidrio		
3711	Vidrio no trabajado, vidrio plano y vidrio prensado o moldeado para construcción; espejos de vidrio		
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software		Equipos extintores de incendios-MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA- Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios-Plantas eléctricas de motor-Partes y piezas de aparatos de control eléctrico o distribución de electricidad-Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas-Partes y accesorios para motores de arranque de vehículos automotores-Paquetes de software-calibradores-Instrumentos n.c.p. científicos y de laboratorio-Otros instrumentos y aparatos de medición, verificación y análisis-Vehículos automotores-Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios- Extinguidores de incendio Equipos extintores de incendios
4392302			
4392303			

Edificio El Molino, oficina 407 Cel.:316-312-0342

keyopex@gmail.com Ibagué - Tolima

			4513002	Máquinas calculadoras no eléctricas
			45150	Máquinas de oficina, impresoras, offset, de alimentación con papel en hojas
			45160	Otras máquinas de oficina (Incluso máquinas multiscopistas, máquinas de imprimir direcciones, máquinas para contar monedas, afiladoras de lápices, perforadoras o engrapadoras)
			4516001	Tajalápices de mesa
			4516003	Engrapadoras para oficina
			4516004	Perforadoras
			4516005	Sacaganchos
			4516099	Máquinas y material de oficina n.c.p.
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios			
2.1.2.02.02.005	Servicios de la construcción	Reparación Locativas		
			54400	CONSTRUCCIONES-Servicios generales de construcción de edificaciones-Servicios de preparación del terreno de construcción-reparaciones locativas-Servicios de instalación eléctrica-
			54611	Montaje e instalación de construcciones prefabricadas
			54612	Servicios de instalación de cables y otros dispositivos eléctricos
			54613	Servicios de instalación de alarmas contra incendios
			54614	Servicios de instalación de alarmas antirrobo
				Servicios de instalación de antenas para edificios residenciales

Edificio El Molino, oficina 407 Cel.:316-312-0342

keyopex@gmail.com Ibagué - Tolima

54619	Otros servicios de instalaciones eléctricas
54550	Servicios de instalación de estructuras de acero
54560	Servicios de albañilería
54570	Servicios de instalación de andamios
54590	Otros servicios especializados de la construcción
546	Servicios de instalaciones
54611	Servicios de instalación de cables y otros dispositivos eléctricos
54612	Servicios de instalación de alarmas contra incendios
54613	Servicios de instalación de alarmas antirrobo
54619	Otros servicios de instalaciones eléctricas
54621	Servicios de fontanería y plomería
54622	Servicios de construcción de drenajes
54631	Servicios de instalación de calefacción
54632	Servicios de instalación de ventilación y aire acondicionado
54640	Servicios de instalación de gas
54650	Servicios de aislamiento
54699	Otros servicios de instalación n.c.p.
547	Servicios de terminación y acabado de edificios
54710	Servicios de instalación de vidrios y ventanas

Edificio El Molino, oficina 407 Cel.:316-312-0342

keyopex@gmail.com Ibagué - Tolima

54720	Servicios de estuco y enyesado
54730	Servicios de pintura
54740	Servicios de instalación de azulejos y baldosas
54750	Otros servicios de solado, revestimiento de paredes y empapelado
54760	Servicios de carpintería de madera y carpintería metálica
54770	Servicios de construcción de cercas y rejas
54790	Otros servicios de terminación y acabado de edificios
2.1.2.02.006	<p>Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; Y servicios de distribución de electricidad, gas y agua</p> <p>63 Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas</p> <p>63311 Servicios de suministro de comidas a la mesa, en restaurantes</p> <p>63312 Servicios de suministro de comidas a la mesa, en cafeterías</p> <p>63391 Servicios de catering para eventos</p>

Edificio El Molino, oficina 407 Cel.:316-312-0342

keyopex@gmail.com lbagué - Tolima

	63393	Otros servicios de comidas contratadas
	63399	Otros servicios de suministro de comidas
	64	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
gastos de viaje cuando se viatica	64112	Servicios de transporte terrestre local regular de pasajeros
	64115	Servicios de taxi
	64241	Servicios de transporte aéreo de pasajeros, excepto los servicios de aerotaxi
Transporte y Acarreos, TRASPORTE DE CARGA	65119	Otros servicios de transporte por carretera n.c.p.
	66019	Otros servicios de alquiler de vehículos de transporte con operario n.c.p.
	67	Servicios De Apoyo Al Transporte
	67130	Servicio de descargue y paletización
	67430	Servicios de parqueaderos
	67440	Servicios de remolque para vehículos comerciales y privados
	67913	Servicios de operación de transporte terrestre (pasajeros y mercancía)
Servicio de Correspondencia	68	Servicios postales y de mensajería
	68011	Servicios postales relacionados con sobres, cartas (nacional e internacional)
	68014	Servicios de gestión documental
	68019	Otros servicios postales n.c.p.
	6802	Servicios de mensajería
	68021	Servicios locales de mensajería nacional

Edificio El Molino, oficina 407 Cel.:316-312-0342

keyopex@gmail.com lbagué - Tolima

2.1.2.02.02.007

**Servicios financieros
y servicios conexos,
servicios
inmobiliarios y
servicios de leasing**

<p>Servicios de depósito en cuenta corriente, Servicios de depósito en cuenta de ahorros, Los servicios de administración de cuentas bancarias- Cambio de cheques o retiro electrónico de dinero- Los servicios de transferencia de dinero entre cuentas-Leasing de vehículos. Otros servicios financieros n.c.p., excepto los servicios de la banca de inversión, servicios de seguros y pensiones (cobro de deudas)</p>	<p>71 7112 71121</p>	<p>Servicios Financieros Y Servicios Conexos Servicios de depósito Servicios de depósito en cuenta corriente</p>
<p>Servicios de depósito en cuenta de ahorros</p>	<p>71122</p>	<p>Servicios de depósito en cuenta de ahorros</p>
<p>Otros servicios de depósito n.c.p.</p>	<p>71129</p>	<p>Otros servicios de depósito n.c.p.</p>
<p>Servicios de créditos comerciales por línea de redescuento Otros servicios de concesión de crédito n.c.p.</p>	<p>71138 71139</p>	<p>Servicios de créditos comerciales por línea de redescuento Otros servicios de concesión de crédito n.c.p.</p>

Edificio El Molino, oficina 407 Cel.:316-312-0342

keyopex@gmail.com Ibagué - Tolima

	7114	Servicios de leasing financiero
	71142	Servicios de leasing comercial
	71149	Otros servicios de leasing financiero n.c.p.
SEGUROS Y POLIZAS	713	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)
pago de arl de pasantes, estudiantes y contratistas	71332	SERVICIOS DE SEGUROS SOCIALES DE SALUD Y RIESGOS LABORALES
SEGUROS Y POLIZAS	71358	Servicios de seguros de vida colectiva
SEGUROS Y POLIZAS	71347	Servicio de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)
SEGUROS Y POLIZAS	71351	Servicios de seguros de vehículos automotores
SEGUROS Y POLIZAS	71355	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil
SEGUROS Y POLIZAS	71356	Servicios de seguros de cumplimiento
gastos financieros	71523	Servicios de procesamiento y compensación de transacciones de valores
procesamiento de transacciones financieras como la verificación de saldos financieros, autorización de las transacciones, la transferencia de fondos a las cuentas o desde las cuentas de	71594	Servicios de tramitación y compensación de transacciones financieras

Edificio El Molino, oficina 407 Cel.:316-312-0342

keyopex@gmail.com Ibaqué - Tollima

las entidades que intervienen en la transacción,	71599	Otros servicios auxiliares a los servicios financieros
	71610	Servicios de corretaje y agencias de seguros
arrendamiento inmuebles	721	Servicios inmobiliarios relativos a bienes inmuebles propios o arrendados
servicio de avalúo	72112	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados
72130	72240	Servicios de avalúo inmobiliario a comisión o por contrato
731	73111	Servicios de arrendamiento o alquiler de maquinaria y equipo sin operario
73122	73123	Servicios de arrendamiento o alquiler de maquinaria y equipo de construcción sin operario
ARRIENDO DE IMPRESORAS.	73129	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de maquinaria y equipo de oficina sin operario (excepto computadoras)
Servicios de arrendamiento sin opción de compra de maquinaria y equipo sin operario n.c.p.		

Edificio El Molino, oficina 407 Cel.:316-312-0342

keyopex@gmail.com lbagué - Tolima

2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	73290	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.
		733	Derechos de uso de productos de propiedad intelectual y otros productos similares
		73311	Derechos de uso de programas informáticos
		73312	Derechos de uso de bases de datos
		82	Servicios Jurídicos Y Contables
	HONORARIOS PROFESIONALES ADMON (ABOGADOS)	82120	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho-
		82191	Servicios de arbitraje y conciliación
		82130	Servicios de documentación y certificación jurídica
	Revisoría Fiscal	82210	Servicios de auditoría financiera
		82310	Servicios de preparación y asesoramiento tributario empresarial
		83	Servicios Profesionales, Científicos Y Técnicos (Excepto Los Servicios De Investigación, Urbanismo, Jurídicos Y De Contabilidad)

Edificio El Molino, oficina 407 Cel.:316-312-0342

keyopex@gmail.com lbagué - Tolima